



MAR DEL PLATA, **15 FEB 2019**

VISTO el expediente N° 7-3652/09 (tres cuerpos), de fecha 18 de noviembre de 2009, por el cual se tramita la solicitud de creación del Grupo de Investigación, con sede en esta Unidad Académica, denominado: “Grupo de Estudios Socio-Históricos y Políticos”, y

CONSIDERANDO:

Que el referido grupo fue creado a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1593/10, bajo la dirección del Doctor Oscar Humberto Aelo.

Que, a fojas 496/534, se propone la designación de la Doctora Cintia Rodrigo en carácter de co-directora del citado grupo de investigación, acompañado de su curriculum vitae.

Que resulta aplicable lo establecido en el punto 1, inciso c “De la Dirección del Grupo”, ítem “De los Grupos”, artículo 3°, del Anexo de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2301/12 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 0661/01, modificada por medio de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0601/06.

Que, a fojas 535, se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 13, de fecha 12 de diciembre de 2018.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 00/13, texto ordenado en 2017.

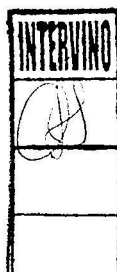
Por ello,

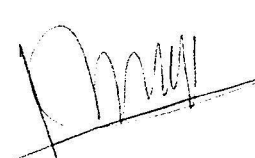
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**


ARTÍCULO 1°.- Aprobar, a partir del 21 de noviembre de 2018, la designación de la Doctora Cintia RODRIGO (clase 1978 – DNI N° 26.962.064), como co-directora del Grupo de Investigación, con sede en esta Unidad Académica, denominado: “Grupo de Estudios Socio-Históricos y Políticos” (Ordenanza de Consejo Académico N° 1593/10), bajo la dirección del Doctor Oscar Humberto AELO, en virtud de lo establecido en el punto 1, inciso “c” “De la Dirección del Grupo”, ítem “De los Grupos”, artículo 3°, del Anexo de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2301/12 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 0661/01, modificada por medio de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0601/06.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévase copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 1021




Dr. Federico Mario Lorenz Valcarlos
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES